

PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE RAZONES QUE JUSTIFICAN MI IDONEIDAD PARA EL CARGO.

A.- PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2024

DR. Luis Modesto Ponce De León Armenta

INDICE:

I.- OBJETIVOS.

II.- PRINCIPIOS DEL PROGRAMA.

III.-ACCIONES INMEDIATAS DEL PROGRAMA. –

- a. EFICIENCIA EN EL EJERCICIO MEDIANTE NUEVAS TÉCNICAS
- b. VINCULACION PERMANENTE CON ONG'S ESPECIALMENTE CON LAS DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS.
- c. PROPUESTAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

1).- Reforma para transformar a la CNDH en Defensoría Nacional de los Derechos Humanos; con defensores del pueblo en todo el país

2).- Ampliación de la competencia de la CNDH a violaciones de derechos humanos en el ámbito judicial y electoral.

3).- Mayor participación de los organismos no gubernamentales de protección de derechos humanos.

4).- Fortalecimiento del Consejo de la CNDH con cinco Consejeros Numerarios que fungirían como titulares de las Visitadurías convertidas en defensorías especializadas y cinco Consejeros Honorarios, todos ellos designados por el Senado mediante el procedimiento de insaculación calificada para lograr la conducción colegiada de la CNDH.

5).- Mayor fortaleza de la CNDH adicionándole el carácter de función autoevaluadora del Estado.

6).- Nuevas facultades para presentar iniciativas de Ley ante el Congreso.

7).- Facultad para participar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

d.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE LOS EXISTENTES.

I.- OBJETIVOS

a. Objetivo General

Este programa tiene como objetivo general aplicar con prontitud, eficiencia y transparencia la normatividad aplicable para la efectiva protección de los derechos humanos, así como la de promover en coordinación con el Senado de la República la fortaleza de la CNDH y su transformación en Defensoría Nacional de los Derechos Humanos y fines del Estado adicionándole la función Auto-evaluadora del Estado y sus Instituciones mediante la queja ciudadana como una contribución viable de México al mundo en el contexto del derecho comparado y del derecho internacional con el resultado previsible de lograr mejor convivencia humana con Instituciones y Legislaciones eficientes.

Derivada esta eficiencia de la estrategia de autoevaluación que proponemos que haría posible la reforma gradual de las instituciones republicanas o de plano su correspondiente sustitución en la noble tarea de proteger los derechos humanos.

Considero que si se hubiera adicionado la Función Auto-evaluadora del Estado desde mi propuesta original de 1998 reiterada en mis obras y en 2014, en estos momentos contaríamos con Instituciones más eficientes; particularmente contaríamos con mejores instituciones de seguridad pública y de procuración y administración de justicia, en estos momentos en el que el país adolece de graves problemas de inseguridad y de delincuencia organizada.

Las propuestas que he realizado para fortalecer a la CNDH; algunas de ellas ya consideradas por el Congreso derivan de mis vivencias cuando desempeñe el cargo de Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de mi desempeño como investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, de Investigador Nacional dentro del Sistema Nacional de Investigadores, de tutor académico de la UNAM en materia de Derechos Humanos y de mi función como Rector Honorario del Instituto Internacional del Derecho y del Estado y Magistrado de los Tribunales Agrarios, propuestas que en forma completa quedan a disposición de ustedes en mis libros, especialmente en el "**Modelo Trans-Universal del Derecho y del Estado**", en el libro de "**Nuevo Pacto Nacional para el Desarrollo Integral**", en el libro "**Reconstrucción Constitucional del Estado Mexicano**" y en el libro "**Proyecto de**

nueva Constitución Política de México", así como en la propuesta colectiva de Nueva Constitución Política de México, en la que participo como autor y coordinador de la obra; y del Congreso Constituyente Ciudadano, mediante el cual se logró la propuesta de referencia, libros todos que publica Editorial Porrúa, algunos en coedición con el Instituto Internacional del Derecho y del Estado.

Este objetivo central es el resultado también del acontecer nacional y de los anhelos de todos los mexicanos para contar con una auténtica Defensoría Nacional de los Derechos Humanos sin limitaciones que pueda ser referente para el cambio gradual de nuestras instituciones republicanas con base en la queja ciudadana, y más en estos momentos difíciles que vive el país, como es el caso de los estudiantes de Ayotzinapa y la violación generalizada de derechos humanos.

Es momento de articular todos los tejidos sanos de la sociedad para hacer frente a la inseguridad, la delincuencia, la impunidad, la corrupción mediante abundancia de valores para detener el avance de los antivales.

b. objetivos específicos.

- 1).-Considerar en el ejercicio los esfuerzos realizados y la experiencia acumulada para que el nuevo periodo represente un crecimiento significativo de la CNDH.
- 2).-Realizar plenamente los fines y funciones de la CNDH de conformidad con la legislación aplicable
- 3).-Ejercer de forma transparente el presupuesto de que disponga y demás funciones en los términos de la ley.
- 4).-Optimizar los recursos de la CNDH mediante la orientación y autoevaluación de los programas existentes y la creación de nuevos programas
- 5).-Promover la participación directa de los organismos no gubernamentales de protección de Derechos Humanos dentro del consejo de la CNDH y en los procesos de elección de consejeros y presidente.
- 6).-Establecer el programa de propuestas legislativas con base en los datos estadísticos de autoevaluación de las instituciones republicanas, mediante el establecimiento de la unidad de análisis de orden jurídico para adecuar la ley a la justicia.

- 7).-Instituir la evaluación y autoevaluación permanente al interior de la CNDH para lograr la congruencia con la Función Auto-evaluadora de Estado que debe realizar la CNDH sobre todas las instituciones públicas.
- 8).-Profesionalización de la CNDH que implica la incorporación del Servicio Profesional de Carrera.
- 9).-Enriquecer la interrelación permanente con las Organizaciones No Gubernamentales y la sociedad civil en general.
- 10).-Implementar programa de seguimiento estadístico de las instituciones públicas reincidentes en la violación de Derechos Humanos para su transformación o sustitución.
- 11).-Buscar mecanismos generales y específicos para el incremento de estímulos y percepciones de todo el personal.
- 12).-Promover reformas constitucionales para transformación de la CNDH en Defensoría Nacional de los Derechos Humanos, adicionándole la Función Auto-evaluadora del Estado y sus Instituciones mediante la queja ciudadana
- 13).-Proponer nuevas facultades de la CNDH, para proponer reformas ante el Poder Legislativo y en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, para ejercitar acción de inconstitucionalidad lo cual constituye una facultad más para el perfeccionamiento del orden jurídico y su adecuación concreta y permanente a los valores y al derecho en su conjunto.

II.- PRINCIPIOS DEL PROGRAMA.

Este programa de trabajo para el periodo 2019-2024 se instrumentará de conformidad a los objetivos planteados y a los siguientes principios:

- a. Adoptaremos el principio de la organización administrativa horizontal
- b. El Principio de la corresponsabilidad en las funciones
- c. El principio de ambiente de trabajo optimo, grato, justo, cierto y claro para estimular el desarrollo de todas las potencialidades y posibilidades humanas del personal de la Comisión.
- d. Las acciones que implementaremos están encaminadas a establecer plena confianza de la población con la CNDH en consecuencia se incrementará notablemente las quejas ciudadanas, hipótesis que probaremos en su momento, por

lo cual resulta urgente introducir nuevas técnicas de atención ciudadana y mayor eficiencia del personal en todas las áreas de la Comisión.

e. Promoveremos permanentemente las mejores condiciones axiológicas y materiales para el cumplimiento de las funciones trascendentes que la sociedad tiene encomendadas a la Comisión. Objetivo que es posible a través de la articulación de esfuerzos y la optimización de los recursos disponibles tomando como base la experiencia ya acumulada.

f. La CNDH constituye un instrumento de todos y para todos en la protección de los derechos humanos, perfectible que puede enriquecerse mediante más mecanismos de participación.

g. Nuestra tarea estará encaminada a enriquecer y fortalecer a la CNDH introduciendo de hecho su carácter de función de autoevaluación en entorno a los fines del mismo y promoviendo las reformas constitucionales legales.

h. Privilegiar la organización administrativa horizontal sobre la vertical para lograr la corresponsabilidad en las funciones y evitar el autoritarismo que frecuentemente se observa en las instituciones gubernamentales.

i. Fomentar la comunicación humana interna y externa, y acrecentar todos los días el contacto directo con la sociedad en general y en especial con las organizaciones no gubernamentales de protección de Derechos Humanos.

j. Promover la cultura de observancia y protección de los derechos humanos y del entorno natural.

III.-ACCIONES INMEDIATAS DEL PROGRAMA.

De conformidad con los objetivos y principios señalados durante el periodo desarrollaremos las siguientes acciones:

a. **-EFICIENCIA EN EL EJERCICIO MEDIANTE NUEVAS TECNICAS**
En el ejercicio de una nueva responsabilidad resulta fundamental aprovechar la experiencia de las anteriores administraciones, hacer el diagnóstico general y por áreas e instrumentar nuevas técnicas y estrategias para lograr la eficiencia en la permanente tarea de proteger los derechos humanos ante el aumento de las víctimas del delito y la violación de los derechos fundamentales, lo cual se realizará mediante la implementación del presente programa.

b. -VINCULACION PERMANENTE CON ONG'S ESPECIALMENTE CON LAS DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS.

Complementaremos la función de la CNDH con las funciones concretas de las Organizaciones No Gubernamentales para tal efecto establecemos un programa especial que exponemos en el punto número cuatro.

c.- PROPUESTAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

1).-Reforma para transformar a la CNDH en Defensoría Nacional de los Derechos Humanos.

2).-Ampliación de la competencia de la CNDH a violaciones de derechos humanos en el ámbito judicial y electoral.

3).-Mayor participación de los organismos no gubernamentales de protección de derechos humanos.

4).-Fortalecimiento del Consejo de la CNDH con cinco Consejeros Numerarios que fungirían como titulares de las Visitadurías convertidas en defensorías especializadas y cinco Consejeros Honorarios todos ellos designados por el Senado mediante el procedimiento de insaculación calificada para lograr la conducción colegiada de la CNDH.

5).-Mayor fortaleza de la CNDH adicionándole el carácter de función auto-evaluadora del Estado.

6).-Nuevas facultades para presentar iniciativas de Ley ante el Congreso,

7).-Facultad para participar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo

d.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE LOS EXISTENTES.

1).-Programa de autoevaluación permanente de las funciones

Este programa se realizará mediante la implementación del sistema de autoevaluación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos integrado principalmente por cinco instrumentos de autoevaluación:

EL PRIMERO será constituido por el análisis de las informaciones y evaluaciones provenientes de la sociedad en general, tomándose en cuenta las opiniones y reflexiones de los organismos no gubernamentales de derechos humanos, de los

demás organismos gubernamentales de derechos humanos, de las informaciones provenientes de la prensa nacional radio y televisión en el contexto nacional y extranjero, de las informaciones detectadas directamente por el Presidente en sus audiencias públicas así como de los Consejeros y demás servidores de la Comisión.

EL SEGUNDO instrumento de autoevaluación se constituye por las reuniones de este carácter que pueden realizarse por áreas o de forma integral para detectar problemas e instrumentar soluciones.

EL TERCER instrumento de Autoevaluación se constituye por los proyectos de recomendaciones y demás documentos sujetos a revisión que se generen, mismos que al corregirse por el superior jerárquico formará parte del expediente personal del servidor que tiene la responsabilidad de elaborarlos.

EL CUARTO instrumento está constituido por la comparación que se realice sobre la productividad de las diversas visitadurías y demás áreas de la Comisión Nacional.

EL QUINTO instrumento se conforma por los cuestionamientos sustentados o no provenientes de informes y comparencias que realice el presidente ante el senado, el poder ejecutivo o el poder judicial

2).-Programa de eficiencia y dignidad en el trabajo.

La eficiencia de la CNDH es posible mediante el programa anteriormente señalado de autoevaluación que podrá realizarse además bajo los siguientes lineamientos:

- Establecer como principios para la actividad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la comunicación, corresponsabilidad y organización horizontal.
- Intensificar las visitas espontáneas a las áreas de trabajo, para estimular personalmente la corresponsabilidad.
- Buscar la inmediata solución de la queja presentada y si es procedente efectuarla por el procedimiento de conciliación.
- Imprimir calidad y brevedad a las recomendaciones que se emitan.
- Realizar oportunamente las visitas de campo o cualquier otra diligencia que sea necesaria para la investigación de las quejas.
- Repartir equitativamente las cargas de trabajo, fomentando la especialización de los visitadores adjuntos.

3).- Programa de calidad y corresponsabilidad en la función.

Es necesario aumentar la calidad y corresponsabilidad en la función mediante las siguientes estrategias:

- Estrechar los lazos de comunicación entre todos a cualquier nivel, permeando horizontalmente toda la estructura administrativa.
- Como resultado de la autoevaluación corregir los errores detectados.
- Promoción de la abundancia de justicia para combatir la injusticia, dignidad para combatir la violación de los Derechos Humanos, Armonía social para combatir la anarquía, el odio y los problemas de la convivencia.
- Promover la realización personal de todos para combatir la frustración.
- Promover la verdad para combatir la mentira, la duda y el cinismo.
- Corresponsabilidad creciente en la conducción de la CNDH.

4).- Programa de Interrelación permanente con las Organizaciones No Gubernamentales y la Sociedad Civil en General.

La relación de la CNDH, con los Organismos No Gubernamentales defensores de los Derechos Humanos es de gran importancia por el objetivo común.

Sobre este particular, la CNDH buscará establecer los mecanismos necesarios para lograr mejores relaciones con dichas instancias; en especial se realizarán las siguientes acciones:

-Se establecerá un programa especial en el área correspondiente que se dedique exclusivamente a apoyar las quejas presentadas por dichos organismos y en su caso, establecer un seguimiento especial, ya que por lo regular se relacionan con casos relevantes.

-Impulsar reuniones entre las diversas ONG's defensoras de Derechos Humanos y la CNDH con el objeto, entre otras cosas de consolidar sus relaciones.

5).- Programa de seguimiento estadístico de las Instituciones públicas reincidentes en la violación de Derechos Humanos.

Este programa se establece para acentuar el carácter que tiene la CNDH de función autoevaluadora del Estado, su finalidad es detectar estadísticamente a las instituciones republicanas que reinciden en la violación de los Derechos Humanos y no establecen ningún mecanismo para evitar esa reincidencia.

6).- Programa de propuestas Legislativas para adecuar la Ley a la Justicia y demás valores humanos mediante la creación de la Unidad de Análisis del Orden Jurídico.

Por todo lo anterior se establece este programa para generar una serie de proyectos legislativos que habrán de proponerse oportunamente al poder legislativo de manera oficiosa independientemente de que no se haya consagrado en la constitución esta facultad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lo cual constituye un factor en la permanente tarea de enriquecer las funciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

7).- Programa de Interacción Internacional.

Conforme a este programa se impulsarán las relaciones que tiene establecidas la CNDH., con diversos Organismos Internacionales, se realizarán acciones con el objetivo de fortalecer dichos vínculos y establecer relaciones de trabajo que redunden en beneficios para la propia institución:

- Se fomentará una mejor convivencia universal mediante propuestas que hagan posible el establecimiento del Estado Universal de Derecho.

- Se realizarán reuniones periódicas con Organismos Internacionales de Derechos Humanos.

- Implementar un programa de apoyo mutuo con diversos Organismos Internacionales Gubernamentales y No Gubernamentales de Defensa De Derechos Humanos y demás instituciones Internacionales como la ONU la OEA, etc.

- Se establecerán vínculos y convenios con Universidades que realicen los mejores estudios de Derechos Humanos en el ámbito internacional.

B.- DESCRIPCIÓN DE RAZONES QUE JUSTIFICAN MI IDONEIDAD PARA EL

CARGO.

La idoneidad para ejercer la responsabilidad como presidente de la CNDH, se justifica plenamente en mi curriculum y mi programa de trabajo en que las que se puede observar mi trayectoria como el primer visitador general de la CNDH, mi trayectoria académica como fundador y rector del instituto internacional del derecho y del estado, como tutor de derechos humanos y maestro definitivo por oposición de la UNAM, como fundador de diversidad de programas de posgrados en diversas universidades, investigar científico cuarto nivel del sistema internacional de la investigación científica SIIC y primer nivel del sistema nacional de investigadores.

La idoneidad y vocación para el cargo queda plasmada también en las diversas propuestas de reforma de los organismos de derechos humanos publicadas en mis libros "NUEVO PACTO NACIONAL" "RESTRUCTURACION CONSTITUCIONAL DEL ESTADO MEXICANO" "PROYECTO DE NUEVA CONSTITUCION POLITICA DE MEXICO" todos editados por editorial Porrúa.

Obviamente mi experiencia administrativa como rector del IIDE, como magistrado titular de ocho tribunales agrarios de los cuales fui autor del anteproyecto de fundación, como primer visitador general de La CNDH , director de varias instituciones educativas y posgrados, son factores de idoneidad para el cargo entre los cuales también figura la permanente actividad de lucha social y defensa de los derechos humanos para dejar atrás la crisis que padecemos que puede observarse en mi pagina personal www.luisponcedeleon.mx y mas concretamente en mis propuestas realizadas sobre derechos humanos y demás áreas, en el congreso de reforma constitucional integral realizada en ocho sedes en el marco del centenario de la revolución y bicentenario de la independencia, actividad de esfuerzos que también puede observarse en la realización del congreso constituyente ciudadano en veintiún sedes para conmemorar el centenario del constituyente 1916-1917, congreso que tuve el honor de coordinar con la generosa participación de diversas universidades, organizaciones sociales, organizaciones de profesionistas, empresarios, trabajadores, campesinos y demás sectores de la sociedad. En síntesis, mi trayectoria da cuenta puntual de mi idoneidad para el cargo.